



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1995

V Legislatura

Núm. 67

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: DON NESTOR PADRON DELGADO

Sesión núm. 13

**celebrada el lunes, 6 de marzo de 1995,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
Dictamen sobre la Cuenta General del Estado referida al ejercicio de 1991 y Declaración Definitiva de la Cuenta General del Estado de 1991. (Número de expediente Congreso 250/000004 y número de expediente Senado 770/000003).....	1394
Propuestas de resolución sobre los siguientes asuntos:	
— Informe de fiscalización sobre diversos aspectos de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos referido a los ejercicios de 1989 a 1992. (Número de expediente Congreso 251/000049 y número de expediente Senado 771/000049)	1398
— Informe de fiscalización sobre la adquisición y utilización de implantes por los Hospitales del Instituto Nacional de Salud, INSALUD. (Número de expediente Congreso 251/000052 y número de expediente Senado 771/000052)	1399
— Informe de fiscalización sobre Fomento de Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX). (Número de expediente Congreso 251/000051 y número de expediente Senado 771/000050)	1404

	Página
— Informe de fiscalización del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentación referido al ejercicio de 1991. (Número de expediente Congreso 251/000053 y número de expediente Senado 771/000053).....	1408
— Informe de fiscalización correspondiente al Ayuntamiento de Benavente (Zamora), referido a los años 1989 a 1991. (Número de expediente Congreso 251/000048 y número de expediente Senado 771/000048).....	1409
— Informe de fiscalización correspondiente al Ayuntamiento de San Antonio Abad (Baleares), referido a los años 1989 a 1991, ambos incluidos. (Número de expediente Congreso 251/000050 y número de expediente Senado 771/000051)	1409
Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de una fiscalización específica de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, con el fin de aclarar la gestión del Servicio Militar de Construcciones, Organismo Autónomo Comercial dependiente del Ministerio de Defensa. (Número de expediente Congreso 253/000013 y número de expediente Senado 772/000008)	1410

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

— **DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO REFERIDA AL EJERCICIO DE 1991 Y DECLARACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DE 1991.** (Número de expediente Congreso 250/000004. Número de expediente Senado 770/000003.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de relaciones con el Tribunal de Cuentas para dar cumplimiento al orden del día que obra en poder de todas sus señorías.

En primer lugar, procede la discusión y debate de las propuestas de resolución presentadas por los diferentes grupos tanto al informe de Ponencia como al dictamen sobre la Cuenta General del Estado referida al ejercicio de 1991.

Para la defensa de las propuestas de resolución del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU I BULDU**: Señor Presidente, nuestro Grupo va a dar el voto afirmativo a la Cuenta General del Estado de 1991, a la cual hemos presentado cuatro propuestas de resolución, que mantenemos para su aprobación en la Comisión y anunciamos la transaccional a la número 4, con el fin de que la aplicación que nosotros pedíamos a nivel general se ajuste para las cuentas posteriores, dado que la de este año ya ha sido presentada a los consejeros y aprobada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Grau, luego le llamaremos a la Mesa porque no sabemos a quién van dirigidas

sus propuestas de resolución, si al Gobierno o al propio Tribunal de Cuentas. Antes de la votación lo aclararemos.

Para la defensa de sus propuestas de resolución y para establecer su criterio con respecto al informe de la Ponencia, por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, como ya viene siendo habitual en anteriores cuentas generales, y en el año 1991 más si cabe, por cuanto la opinión manifestada por el Tribunal de Cuentas en su declaración definitiva plantea muchos más interrogantes de los que se habían venido planteando en ejercicios anteriores, mi Grupo votó en contra en la Ponencia, votará en contra de la Cuenta General del Estado en Comisión y en el Pleno, puesto que éste es el único informe de fiscalización del Tribunal que llega hasta el Pleno del Congreso y, posteriormente, al Pleno del Senado.

Quiero hacer especial hincapié en que, como ya decíamos en la sesión anterior de esta Comisión, en la comparecencia de la Presidenta del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de 1991, el Tribunal, además de hacer especial referencia a multitud de salvedades y de infracciones, de normas presupuestarias y contables; rosario al que ya nos tiene acostumbrados puesto que desde los años 1984-85 en que esta Diputada viene estudiando las cuentas generales de los sucesivos ejercicios, viene reflejando prácticamente los mismos defectos y, sin embargo, en lugar de ir a menor, este asunto va «in crescendo», va a mayor, y ya en la Cuenta General del año 1991 el Tribunal plantea claramente su criterio de que las salvedades e infracciones de las normas presupuestarias y contables que se expresan en los siguiente apartados, limitan el reflejo en la Cuenta General del Estado de la actividad económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio por el Estado y sus organismos autónomos, así como su situación patrimonial. A mayor abundamiento, el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas, tras un largo escrito que se adjunta en el informe, ter-

mina diciendo: Con lo expuesto en la declaración definitiva, ¿podemos afirmar que la Cuenta es correcta? Continúa: Son muchos los defectos existentes, que aquí sólo hemos recogido como muestra, para que pueda aceptarse esta cualidad en la Cuenta rendida. Y termina diciendo que la Cuenta General es demasiado defectuosa.

La verdad es que los ajustes realizados por el Tribunal, en lo que se refiere al resultado del ejercicio de 1991, alcanzan las siguientes cifras. La Administración del Estado realiza unos ajustes de menos 277.000 millones; en los organismos autónomos administrativos los ajustes son 431.000 millones y en los organismos autónomos, comerciales, industriales y financieros los ajustes alcanzan la cifra de 5.000 millones. El total de ajustes realizado por el Tribunal en su informe alcanza la cifra de 714.000 millones de pesetas y cambia el sentido del resultado de la Cuenta. La Cuenta rendida por el Gobierno y, en su nombre, por la Intervención General del Estado ante el Tribunal, se cerraba con un superávit reflejado en cuenta de 520.000 millones y, tras los ajustes del Tribunal, señorías, el resultado se convierte en un déficit de 193.000 millones de pesetas. Esto sin entrar a hablar de los déficit acumulados de ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 1991, piedra de toque sucesiva cada vez que viene un informe de la Cuenta General a esta Cámara que, al final, según las cifras del propio Tribunal y no basándose única y exclusivamente en distintos criterios en cuanto a aplicar el de caja o el de devengo, tenemos un déficit acumulado y no contabilizado como tal, sino contabilizado en otras partidas de la Contabilidad Nacional, de casi tres billones de pesetas, de los cuales 600.000 millones corresponderían a los diferentes criterios de contabilización en cuanto a aplicar el de caja o el de devengo.

Por todo ello, señor Presidente, mi Grupo sigue manteniendo su voto negativo a la Cuenta General del Estado, que no al Informe del Tribunal, que cada año nos presenta un trabajo más detallado y con mayor precisión para que los Diputados podamos formar criterio. Como continuación de este Informe, mi Grupo ha presentado una propuesta de resolución con dos puntos. En el primero se recoge la petición que de manera expresa hace el Tribunal a estas Cortes Generales, que también lo hace por primera vez en los anteriores informes que había realizado. La petición expresa es que este Tribunal —dice el informe— propone a las Cortes Generales que se requiera al Gobierno para que adopte las medidas que sean necesarias para que la Cuenta General del Estado y las de las entidades que lo conforman se ajusten plenamente a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y rendición. Y hacíamos especialmente referencia a aquellos aspectos mencionados por el máximo órgano fiscalizador del Estado.

Seguramente, señor Presidente, va a ser predicar en el desierto una vez más, porque yo creo que del nivel —entre comillas— «de desesperación» que tiene el Tribunal de Cuentas con respecto a estos trabajos es buena muestra esta proposición que hace a las Cortes Generales en el Informe de la Cuenta General de 1991, cuando en otras ocasiones se había despachado con unas recomendaciones en

las que, a la vista de que no son cumplidas, mi Grupo no descende ya al detalle, sino que, insisto, recoge la propuesta del máximo órgano fiscalizador del Estado dependiente de esta Cámara.

En segundo lugar, presentamos una propuesta de resolución muy específica con respecto a la Dirección General de Correos y Telégrafos, que será defendida por mi compañero el Diputado señor Camisón.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Efectivamente, me propongo defender una propuesta de resolución específica sobre la Dirección General de Correos y Telégrafos, ya que en la última comparecencia de la señora Presidenta del Tribunal, y a la vista de la fiscalización efectuada, quedó claro que la deuda pendiente de imputar al presupuesto, a fecha 31 de diciembre de 1991, por parte de Correos ascendía a la importante cifra de más de 97.000 millones de pesetas y que la deuda por gastos de personal se había originado, como siempre, por la práctica ya denunciada por el Tribunal en diversos informes y por este Grupo Parlamentario de abonar nóminas mediante anticipos de la Caja Postal registrados como descubiertos en cuenta corriente y mediante fondos de la caja única de giro. También quedó claro en la última comparecencia que, en cuanto a la calificación jurídica de la actuación de Correos, se habían advertido diversos incumplimientos que se referían a la Función Pública, a la Seguridad Social, a la Hacienda Pública y a los contratos del Estado, y, sobre todo, que se había actuado al margen de los preceptos que rigen la ejecución del gasto público, preferentemente en lo que afecta a las normas derivadas del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. En ese orden, se habían transgredido los artículos 60, 92, 101.2, 123 y, sobre todo, el 141 de dicha ley, ya que en el apartado 1.c) de este último artículo se califica como infracción que debe dar lugar a la correspondiente indemnización a la Hacienda Pública, por los daños y perjuicios que sean consecuencia de los mismos, el comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la presente ley en los presupuestos que sean ampliables, y la actuación de Correos había ido totalmente en contra de esta determinación.

Establece también este artículo que será exigido el expediente administrativo, interesando todo y dando cuenta de los hechos al Tribunal de Cuentas. Como se nos informó por la señora Presidenta de que éste no había tenido noticia de ningún expediente, todo hace pensar que en estos momentos no se ha instruido. Ello ha dado lugar, como especifica la fiscalización remitida, a que, a iniciativa del fiscal y del abogado del Estado, se estaba analizando —como también fue corroborado por la señora Presidenta— la posible existencia de indicios de responsabilidad contable en relación con este asunto, así como las medidas adecuadas para el ejercicio, en su caso, de las acciones correspondientes.

En definitiva, después de esta explicación, el objetivo de nuestra propuesta no es más que, en cuanto a este informe que se había iniciado por el fiscal y por el abogado del Estado, a este análisis que ya se está realizando, intentar excitarlos a que se ultime ese análisis de forma que lleguemos a un punto en el que puedan tener virtualidad estos defectos que se han venido denunciando.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa del informe de la Ponencia, de las propias propuestas y para fijar criterio con respecto al resto de las presentadas, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Al igual que los demás portavoces de los distintos grupos, mi intervención va a ser relativamente breve, entre otras razones porque, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, el debate de la Cuenta de 1991 continuará en los Plenos del Congreso y del Senado.

En consecuencia me voy a referir brevemente a algunas de las consideraciones que se han venido produciendo en este debate y, después, a las propuestas de resolución que mi Grupo ha presentado, y opinaré también sobre las propuestas de resolución que han presentado el Grupo Popular y otros Grupos. Adelanto, señor Presidente, que mi Grupo presenta dos enmiendas transaccionales: una, a la primera de las dos que propone el Grupo Popular y, otra, a la número 4 del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Trasladaré a la Mesa dichas enmiendas.

Es verdad, como se viene diciendo en la Comisión, que muchas de las cuestiones que contiene el Informe del Tribunal respecto a las cuentas de 1991 son repetitivas de otros informes que se presentan en otros ejercicios. **(Rumores.)**

Señor Presidente, pido su ayuda.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego un poco de silencio, porque, efectivamente, se están produciendo una serie de interferencias que hacen difícil el seguimiento de la intervención del señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente. Doy por supuesto que estarán más interesados en el debate del Pleno del Congreso.

Compartiendo ese criterio de que se reproducen situaciones análogas a otros ejercicios, yo querría insistir en que lo que se produce en este informe y en otros anteriores no es que existen situaciones de incumplimiento de la normativa legal existente. Yo creo que ése es el problema que se nos suscita permanentemente en estos debates de la Cuenta de 1991, porque hay diferencias de criterios entre lo que defiende la Intervención General del Estado y lo que defiende el Tribunal de Cuentas.

Esta Comisión ya se ha pronunciado en distintas ocasiones sobre algunas de esas cuestiones con una intención muy clara: introducir la mayor transparencia y claridad posibles cuando debatimos estas cuestiones, distinguiendo claramente lo que es aplicación de la normativa legal existente de lo que no lo es, sino lo que deberían ser criterios

diferenciados respecto a opiniones que presenta el Tribunal de Cuentas en relación con las opiniones que tienen tanto el Gobierno como la Intervención General del Estado, que dicen aplicar —y así lo estimamos nosotros— las normas de carácter presupuestario en vigor, que no sólo es la Ley General Presupuestaria sino también las normas que se aprueban con cada Ley de Presupuestos de cada ejercicio.

Es en ese contexto en el que venimos asistiendo en determinados momentos a confusiones que se generan en los debates sobre si existe un incumplimiento o no de las normas en lo que plantea en estos momentos el Tribunal respecto a las cuentas de 1991. Nuestra posición es que no, que existen claramente criterios diferenciados. Sólo pongo un ejemplo sin intentar ahondar mucho más en ello, puesto que discutiremos más en el Pleno sobre el tema: la interpretación del artículo 10 de la Ley de Presupuestos de 1991, que hoy me parece que ya es artículo 11 en la Ley de Presupuestos del ejercicio que viene. Esa diferencia de criterios e interpretaciones es lo que da lugar después a determinadas consecuencias sobre distintos criterios que aplica el Tribunal respecto a lo que debe ser la contabilidad presupuestaria, incluso lo que debe ser la contabilidad económico-patrimonial, y los criterios que aplica el Gobierno.

Quiero indicar que mi Grupo coincide con el Grupo Popular en la voluntad de modificar determinadas normas presupuestarias. Así lo hemos manifestado y así ha sido aprobado por esta Comisión en mociones presentadas por el propio Tribunal y que recogen el espíritu fundamental que anima a los distintos grupos. Otra cuestión es que la voluntad que nosotros manifestamos se tiene que plasmar en normas para que pueda ser posible su aplicación, al margen de que, como supongo saben todos los miembros de la Comisión, a partir del año 1995 hay un nuevo sistema de cuentas públicas que hace que ya se incorporen algunos de los criterios que han venido siendo defendidos tanto desde las filas de otros grupos como desde el propio Tribunal de Cuentas.

No insisto más. Nuestra opinión es discrepante. Quiero decir respecto a la Dirección General de Correos que hay una propuesta de resolución que presenta el Grupo Socialista que no sé si da satisfacción suficiente a lo que plantea el portavoz del Grupo Popular. Siendo conscientes de que existen algunos problemas en las cuentas de 1991 en lo que se refiere a la Dirección General de Correos como deuda pendiente, nuestro Grupo propone que se efectúen las regularizaciones contables y normativas que procedan para imputar a presupuesto el gasto sin cobertura presupuestaria existente al 31-12-1991 de la Dirección General de Correos, que hoy es organismo autónomo, en las cantidades y conceptos que permanecen pendientes.

Compartimos algunos de los planteamientos que se hacen, pero posiblemente no compartimos las soluciones que proponen otros grupos. En ese contexto, señor Presidente, sólo deseo hacer referencia a las propuestas transaccionales que ofrecemos. En primer lugar, respecto a la número 17 del Grupo Popular, ofrecemos una transacción que, recogiendo el espíritu fundamental de dicho Grupo, propone que todas las indicaciones del Tribunal sean tenidas en

cuenta para ejercicios sucesivos que presente el Gobierno, porque parece muy difícil que podamos cumplirlo respecto a la cuenta de 1991, puesto que, aunque son verdad algunas de las apreciaciones que ha hecho la portavoz del Grupo Popular, también es cierto que el Tribunal de Cuentas ha aprobado las cuentas de 1991 por unanimidad, incluido el fiscal que a veces emite juicios un poco más aventurados de los del resto de los miembros del Tribunal de Cuentas, pero también vota a favor las cuentas de 1991.

Como el texto de la transacción lo tiene el Grupo Popular, no lo voy a leer. Se lo traslado al señor Presidente y, si el Grupo Popular lo tiene a bien, mi Grupo estaría encantado de poder votar esa primera propuesta. También hacemos una propuesta de transacción respecto a la número 4 del Grupo de Convergència i Unió, que recoge en lo fundamental el propio espíritu, pero somos conscientes de que algunas de las cuestiones necesitarían cambios normativos. Esta Comisión y el Pleno de la Cámara ya se han pronunciado sobre la necesidad de una nueva Ley orgánica y de funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Si no se produce esa modificación difícilmente algunas de estas cuestiones pueden plantearse. Por eso, la propuesta que hacemos en esa transacción insta a que el Gobierno, si es el que presenta esa iniciativa legislativa, estudie esas propuestas del Grupo Popular, que comportan la comparecencia de la Intervención General del Estado, de los gestores que gestionan los presupuestos y de consejeros del propio Tribunal en esta Comisión para abrir un debate que mejore el conocimiento y la transparencia de las cuentas.

Esa es la posición de mi Grupo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea volver a intervenir? (Pausa.)

La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: De manera muy breve, quiero hacer referencia a la propuesta de enmienda transaccional que nos presenta el Grupo Socialista con respecto a la presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Gimeno, yo estaría de acuerdo en plantear una transaccional a su transaccional. Es decir, corregir el texto de la nuestra en el sentido de no hacer solamente referencia a la Cuenta General de 1991, sino a las sucesivas cuentas, pero siempre y cuando su transaccional comprendiera todo el primer punto de la nuestra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gimeno tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Si se refiere al primer punto, al que se ofrece la transacción, a mí me parece que prácticamente todo lo que es la primera parte es lo mismo que ofrece nuestra transacción, pero no incluye la segunda parte. La diferencia fundamental es que hacemos referencia a los ejercicios sucesivos. La segunda parte no la podemos incluir porque califica casi un problema de fondo, que es posiblemente lo que justifique la posición de su Grupo en contra de la aprobación de la Cuenta. Lo que le ofrecemos es la primera parte respecto a ejercicios sucesivos,

puesto que nuestra posición es la de aprobar la Cuenta. Por el contrario, nos plantearía muchas dificultades aceptar la segunda parte.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Efectivamente, eso es lo que estamos solicitando, que acepten la segunda parte. Pero, señor Gimeno, ese texto no es de «motu propio» del Grupo Parlamentario Popular, sino que viene contenido en el texto remitido por el Tribunal, exactamente en la página 2 de la declaración definitiva. Lo que estamos haciendo es recoger la definición del Tribunal con respecto a la declaración definitiva.

El señor **PRESIDENTE**: Parece entenderse de la posición del Grupo Popular que no retira su propuesta a efectos de la transacción. ¿Es así, señor Gimeno?

El señor **GIMENO MARIN**: Si ésa es la posición del Grupo Popular, mi Grupo lógicamente no puede presentar la transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a hacer, en primer lugar, una aclaración sobre las propuestas presentadas por el Grupo de Convergència i Unió.

Entiendo que las propuestas números 1 y 2, señor Grau, se refieren a una solicitud al propio Tribunal de Cuentas. (Asentimiento.) Con respecto a la 3, la Comisión no aprueba el informe del Tribunal de Cuentas. En todo caso aprueba las cuentas, con lo cual esto habría que verlo. ¿También va dirigida al propio Tribunal de Cuentas esta tercera? (Asentimiento.) Entonces sí cabe esta consideración.

Sobre la cuarta, ¿acepta la transacción ofrecida por el Grupo Socialista?

El señor **GRAU I BULDU**: Aceptamos la transacción y va dirigida al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder, en primer lugar, a la votación del informe de la Ponencia relativo a la Cuenta General del Estado del año 1991, que tiene tres apartados por los cuales se aprueba la Cuenta del Estado, la cuenta de los organismos autónomos y las cuentas de la Seguridad Social.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos a continuación a la votación de las propuestas de resolución.

En primer lugar, las propuestas del Grupo de Convergència i Unió números 1 a 4, entendiéndose que la cuarta es sustituida por la transacción ofrecida por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación votamos las propuestas que figuran en el cuaderno con los números 5 a 16, presentadas por el Grupo Socialista.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, solicito votación separada de la que viene reflejada con el número 7.

El señor **PRESIDENTE**: Se someten a votación los números 5 al 16, ambas inclusive, con excepción de la número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

A continuación se vota la propuesta número 7, del Grupo Socialista, que se refiere a la Dirección General de Correos.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Por último, se votan las propuestas números 17 y 18 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Con esto queda terminado el punto primero del orden del día.

— **PROPUESTAS DE RESOLUCION SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: INFORME DE FISCALIZACION SOBRE DIVERSOS ASPECTOS DE LA GESTION DE LOS TRIBUNALES ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS, REFERIDO A LOS EJERCICIOS 1989 A 1992. (Número de expediente Congreso 251/000049. Número de expediente Senado 771/000049.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir las propuestas de resolución referidas al informe de fiscalización sobre la gestión de los tribunales económico-administrativos.

Hay propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Socialista.

Por el Grupo Popular, para su defensa, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, como hicimos ya durante la última sesión de esta Comisión, en el análisis de este punto se contrastó la falta de fiabilidad de los datos ofrecidos por el sistema de informa-

ción, ya que sobre todo se detectaron claramente omisiones importantes en las cifras que oficialmente se habían publicado por las memorias de la administración tributaria. Por ejemplo, se comprobó que los tribunales económico-administrativos centrales sometían nada más y nada menos que cerca del 34 por ciento de la cifra de reclamaciones pendientes y porcentajes semejantes en los tribunales regionales. Se comprobó también que estos tribunales no prestaban atención a aspectos trascendentes de su tramitación como pudiera ser, por ejemplo, el riguroso orden de antigüedad, lo que hacía suponer que había prelación o preferencia por alguno de los expedientes en perjuicio de otros.

La razón fundamental —y quedó claro en la comparecencia de la señora Presidenta— del deterioro estaba en la importante reducción del volumen actual de resolución de los recursos que registran los tribunales que es, digamos, el módulo fundamental de rendimiento de estos tribunales a lo largo de todo el período fiscalizado. Además, aunque en los tres años sucesivos el ritmo había decrecido, en el año 1992 se daba una doble coincidencia negativa y es que había disminuido el número de ingresos, por una parte, y, por otra, el volumen de expedientes despachados, lo cual arrojaba un saldo realmente lamentable.

Todo esto iba en la dirección de que era preciso actuar en el sentido que incluso recomendaba el propio Tribunal en su informe de fiscalización, en el que se decía que, ante la difícil situación creada, era urgente ya la adopción de medidas en dos direcciones: en las que eran más inmediatas, hacer una acción coyuntural en aspectos de mayor urgencia, y a medio y largo plazo ir a una reforma estructural. Puesto que ese momento ha llegado para hacer frente a esa difícil situación, en esa dirección, señor Presidente, va nuestra propuesta de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra, para establecer criterios con respecto a las del Grupo Popular y la defensa de las propias, el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, ya en la comparecencia de la señora Presidenta del Tribunal de Cuentas tuvimos oportunidad de elogiar la calidad del informe presentado acerca de los trabajos de los tribunales económico-administrativos. En aquella ocasión —y ahora quiero repetirlo— pusimos de relieve que las alegaciones efectuadas por el Tribunal Económico-Administrativo central y suscritas por su Presidente eran de importancia, indicando asimismo que los tribunales están con la misma preocupación que manifiesta el Tribunal de Cuentas acerca tanto de la gestión como de determinados aspectos reglamentarios que quizás no son suficientes o no están acordes con lo que es necesario, desde el punto de vista legislativo, para que funcionen los tribunales económico-administrativos con la exactitud y la rapidez que se necesita.

En este sentido, el Grupo Socialista con sus propuestas de resolución quiere, si es que me es permitido decirlo así, animar al Tribunal de Cuentas para sucesivos informes que puedan impulsar esa innegable buena voluntad de los res-

pensables y funcionarios de los tribunales económico-administrativos, como se pone de manifiesto en esas mismas alegaciones a las que he hecho alusión anteriormente.

Tenemos una propuesta de resolución del Grupo Popular que nos ha parecido, en su lectura y análisis, positiva, pero también que podría ser muy bien completada con las dos propuestas de resolución que presenta el Grupo Socialista. En este sentido hemos elaborado una enmienda transaccional que nos parece que recoge y resume las tres propuestas de los dos grupos; podríamos de esa manera y de un modo muy conciso hacer una propuesta de resolución que, a nuestro juicio, es positiva. Pasaré a la Mesa el texto, para que pueda tomar nota de ella y, en su caso, incorporarla a este proceso para el momento, si es que eso cabe, de aprobación. Dice así: La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno para que elabore un plan que contemple la mejora de la gestión de los tribunales económico-administrativos, abordando los problemas que requieren mayor urgencia, así como a adoptar una reforma de las normas reguladoras de su organización y procedimiento para lograr una mayor agilidad y eficacia en su funcionamiento, salvaguardando las garantías de los interesados en dichos procedimientos económico-administrativos.

A nuestro juicio, la enmienda, como decía, recoge todas las cuestiones que planteaban ambos grupos en sus propuestas de resolución y que se pueden resumir en tres aspectos que nos parecen fundamentales: mejora de gestión, modificaciones legislativas adecuadas y garantías para los contribuyentes, que pasan por los tribunales económico-administrativos. Esos tres aspectos son los que nos parece que vienen a resumir lo que es necesario hacer y a ello ayudará, tal como ya ha comenzado a hacer, el Tribunal de Cuentas con sus sucesivos informes.

Esta es nuestra posición. Ofrecemos esta enmienda transaccional al Grupo Popular para que la considere y esperamos que la vote a favor, así como el resto de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Estamos de acuerdo con la enmienda transaccional que nos propone el Grupo Parlamentario Socialista, dado que recoge en su globalidad toda la filosofía de nuestra enmienda referida a este informe de fiscalización. Por tanto, aceptamos la transacción.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea intervernir algún representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió)? (Pausa.)

Entiendo que quedan retiradas las propuestas números 1 y 2, presentadas por el Grupo Socialista, y la 3, por el Grupo Popular, que se recogen en esta transaccional que a continuación sometemos a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— **INFORME DE FISCALIZACION SOBRE ADQUISICION Y UTILIZACION DE IMPLANTES POR LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD). (Número de expediente Congreso 251/000052. Número de expediente Senado 771/000052.)**

El señor **PRESIDENTE**: A solicitud del Grupo Popular, pasamos al punto c) del apartado 2 del orden del día, que se refiere al informe de fiscalización sobre adquisición y utilización de implantes por los hospitales del Instituto Nacional de la Salud.

Hay presentadas propuestas de resolución por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular. Para la defensa de las presentadas por este último grupo, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Me corresponde la defensa de las propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre la compra y la utilización de implantes por parte de algunos hospitales de la Seguridad Social, propuestas de resolución que van encaminadas precisamente a intentar acabar con actuación al menos en los años fiscalizados, 1990 y 1991, aunque en el propio informe se hace referencia por parte del fiscalizador a que en 1994 persiste la tendencia a la falta de rigor, a la falta de transparencia, llegando incluso a denunciarse transgresiones formales de la Ley de contratos del Estado y de la Ley General Presupuestaria en cuanto a la adquisición de este tipo de material sanitario.

Además, hay una reflexión importante por parte del Tribunal respecto a que esta forma de manejar recursos públicos por parte de distintos hospitales del Insalud está encareciendo formalmente la sanidad pública, lo cual ha llevado al Ministerio, en vez de a exigir mayor rigor a sus gestores y administradores en el manejo de estos recursos, a plantear una serie de recortes formales en la asistencia sanitaria que comienzan en mayo de 1993, con el Real Decreto de uso racional del medicamento, que deja fuera de la gratuidad 700 medicinas, y cuyo último episodio lo tenemos en el también Real Decreto de fecha 20 de enero, que plante para la sociedad española un catálogo de prestaciones.

En la denuncia hecha por este Tribunal de la no homologación de prótesis subyace la duda sobre la influencia negativa que sobre la salud de los españoles puede tener la no equidad. La distribución irregular entre distintos hospitales del Insalud, que hace que haya algunas zonas españolas donde este tratamiento es imposible; la no transparencia no sólo ya en el manejo de los fondos en sí mismos, pues denuncia incluso la existencia de pequeños almacenes de planta en los servicios que se dedican a este tipo de cirugía sin ningún control previo ni posterior al implante salvo la facturación formal una vez realizado éste y el hecho de haber sido denunciada la desaparición, concretamente en el Hospital de La Paz de Madrid, de 14 prótesis que teóricamente deberían haber sido implantadas en algún paciente, puesto que han sido adquiridas por el Insa-

lud; no imponer el Insalud su primacía sobre el mercado, ya que prácticamente viene a ser el que adquiere el 90 por ciento de todo el material sanitario que se consume en este país, pone de manifiesto el hecho de diferencias de precios para el mismo implante entre un hospital y otro, que llega en ocasiones a alcanzar el 200 por ciento de su precio real, con encarecimientos de un hospital a otro, también sobre prótesis y según el precio de mercado, entre el 25 y el 30 por ciento.

Todo ello revela, por no extenderme aún más en lo que está claramente denunciado en el informe de este Tribunal, la imposibilidad de financiación de la sanidad pública, puesta de manifiesto por el discurrir de los últimos años, puesta de manifiesto en estos últimos presupuestos generales del Estado por el préstamo del Banco de España a la Seguridad Social por un montante aproximado de 500.000 millones de pesetas para sanear las deudas de la sanidad, principal de dicho préstamo que ha de ser devuelto, nada menos que en el año 2019, lo cual quiere decir que nos estamos gastando el dinero que necesitamos con 25 años de antelación.

Lo expuesto nos lleva a hacer una serie de propuestas de resolución para acabar con todas estas irregularidades, con este olor a corrupción como en algunos casos incluso se plantea, y con atentados que pueden ser claramente vulneradores de la seguridad con la cual acceden los españoles a la protección de su salud. Empezamos en la resolución primera poniendo de manifiesto la necesidad de una correcta presupuestación de la dotación asignada a implantes; que el gasto tenga cobertura presupuestaria, que es una norma absolutamente elemental impuesta desde el propio Tribunal de Cuentas y que, obviamente, nos ayudaría a evitar una serie de sobrecostos que nos está llevando a una dinámica nada deseable de insuficiencia financiera en el Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, que el Gobierno adopte las medidas necesarias para que el Insalud, ente gestor responsable en última instancia de estos recursos, comience por registrar en su contabilidad —lo que hasta ahora no hace, como debe— y satisfaga a continuación la deuda con los proveedores de implantes, que, como otros muchos, están sufriendo gravísimos problemas, que siendo como son pequeñas y medianas empresas, están induciendo incluso al cierre en demasiadas ocasiones y que, además —que es lo que nos importa en este caso concreto—, está obligando a añadir al coste final de los productos sus costos financieros, que rondan el 15 por ciento de su precio inicial y que también encarece los productos que adquiere el Insalud.

En la tercera, que corresponde al número 11 de la ordenación general de propuestas de resolución, pedimos que el Tribunal de Cuentas inste a la Dirección General del Insalud a que elabore algo que, aunque parece absolutamente elemental, el hecho cierto es que, por las denuncias que establece el Tribunal, no se hace: que elabore objetivos, directrices, protocolos, catálogos para que haya una red de implantación de prótesis uniforme para toda España y, por tanto, equitativa para acabar con las graves diferencias interterritoriales que en este momento se denuncian en el informe de fiscalización.

En el punto número 12 —4.º de nuestra propuesta— se solicita que haya una homologación formal, hecha desde el propio Ministerio de Sanidad y Consumo, de los implantes de fabricantes y casas comercializadoras; que se homologuen desde la Dirección General que corresponde y no se ampare, como está haciendo ahora, en una norma de 1978, lo cual demuestra, teniendo que haber aplicado directivas comunitarias posteriores, un alto grado de desidia, en definitiva, estar comportándonos prácticamente con autorizaciones de importación desde terceros países sin que podamos saber, efectivamente, si los criterios de homologación responden a los españoles y responden —lo que es aún más perentorio— a los de la Unión Europea.

En la propuesta número 13, que la Dirección General del Insalud establezca un sistema normalizado para el tratamiento integrado de la información sobre implantes. Para que no haya esas diferencias entre distintos hospitales y entre distintos servicios dentro de los hospitales, para que se sepan a priori los presupuestos de que se dispone para este tipo de asistencia, los gastos, la deuda, los precios, los criterios científicos de implantación y lo que es más importante, que existan registros oficiales de personas implantadas, de forma que incorporándose a sus historias clínicas, tal y como se custodian últimamente, quizás hasta pudiendo sustituir a las historias clínicas en muchos casos, sepamos qué personas se han beneficiado de esta técnica y sobre todo sepamos que todos los implantes que se compran por parte del Insalud efectivamente van a beneficiar a estas personas enfermas y no a beneficiar el bolsillo de intermediarios desconocidos que el Tribunal, obviamente, no identifica.

Respecto al punto número 14, una obviedad —y me da hasta vergüenza tener que plantearlo aquí—, pero decir al Tribunal que recomiende al Insalud que cumpla la legislación de contratos del Estado pone de manifiesto las irregularidades que se han cometido y cómo se han manejado fondos públicos dedicados a la sanidad. Hay que tender por ello a centralizar los concursos, a manejarse en ellos con informes técnicos rigurosos, que respondan a principios científicos que marquen la bondad de unos implantes sobre otros, para que impongan, de una vez por todas, desde el Insalud su primacía sobre el mercado. Antes decía que prácticamente en España vienen a adquirir el 90 por ciento del material sanitario del que estamos hablando, que desaparezcan esos almacénitos de planta en donde nadie sabe lo que entra ni lo que sale, donde no hay una persona oficialmente dedicada a su custodia, que escape al control, incluso, del gerente del propio hospital y que, en definitiva, pueden dar lugar a corruptelas nada deseables.

La propuesta número 15 se formula para que la función interventora sea hecha desde la Intervención General de la Seguridad Social y no desde el personal de gestión del Insalud, que el personal que debe ser intervenido no sea el que se autointervenga con la laxitud y con la desidia que ello supone y con el desaprovechamiento o manejo irregular de los fondos a que ello puede llevar. Que se cobren —y parece, de nuevo, una obviedad— las prótesis implantadas a terceros, a aquellas personas que tienen una forma distinta de aseguramiento o no tienen derecho al

aseguramiento que produce la Seguridad Social; en este momento simple y llanamente se están regalando a esas personas. Vemos cómo el Ministerio recorta medicinas o prestaciones a través del catálogo y, sin embargo, se permite el lujo de regalar prótesis a personas que teóricamente tienen vías distintas de aseguramiento y que podrían resarcir las delgadas y maltrechas arcas del Insalud en este caso.

Por último, una recomendación que se basa, fundamentalmente, en el hecho de que el propio Tribunal de Cuentas en su informe dice que, aunque la investigación se realiza sobre los años 1990 y 1991, hay indicios de que persisten estas prácticas —y así lo dice el informe de fiscalización— durante el año 1994. Por lo tanto, la propuesta de resolución número 17 del orden general dice que a finales del año 1995 el Tribunal de Cuentas remita un nuevo informe a esta Comisión Mixta con el objeto de conocer si las prácticas denunciadas han sido subsanadas o no. En definitiva, intentar contribuir con una pequeña parcela del gasto que genera la Seguridad Social, el Insalud en este caso, a través de los hospitales donde se realizan estas prácticas asistenciales y poder ayudar así a contener el incremento desbocado de los costos que nos está haciendo pagar en este momento un 30 por ciento más de lo que realmente cuesta la sanidad pública.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las propuestas presentadas por el Grupo Socialista y para expresar su criterio respecto de las del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Vicente.

La señora **VICENTE GARCIA**: Mi Grupo ha presentado, en este punto, ocho propuestas de resolución, que, a pesar de su intervención un poco catastrofista, son bastante coincidentes con las que presenta el Grupo Popular.

En la comparecencia de la Presidenta del Tribunal de Cuentas ante esta Comisión dijimos que asumíamos las conclusiones y recomendaciones que se recogen en el informe de fiscalización sobre adquisición y utilización de implantes y también de nuestras propuestas de resolución seguirían las recomendaciones del Tribunal con el fin de dar solución a las anomalías detectadas, si bien hacíamos hincapié en que el informe de fiscalización abarcaba los años 1990 y 1991 y que, posteriormente, se han adoptado por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo medidas tendientes a subsanar los errores detectados.

Dicho esto, quiero fijar la posición de mi Grupo respecto a las propuestas de resolución del Grupo Popular que, como decía antes, son coincidentes en parte; ello nos va a permitir ofrecer una serie de enmiendas transaccionales a la mayoría. Concretamente a las números 9, 10, 11, 12, 13 y 15.

A la número 9 proponemos una transaccional para sustituir la frase «que se tomen las medidas necesarias» por «siga adoptando las medidas adecuadas». Solicitamos este cambio porque si bien en los años 1990 y 1991 la presupuestación era insuficiente, a partir del año 1995 y gracias al nuevo modelo de financiación del sistema nacional de salud se hace por primera vez una presupuestación real.

Respecto a la propuesta número 10, que en parte coincide con la número 1 presentada por el Grupo Socialista, ofrecemos una transaccional que consistiría en sustituir la palabra «registre» por «aplique», eliminando a partir de donde dice «que forma parte del déficit presupuestario». Esta sustitución está justificada por las mismas razones expuestas en la resolución anterior. Esto podría ocurrir en los años 1990 y 1991, pero difícilmente en el año 1995 cuando se presupuesta de una manera real.

A la número 11, proponemos una nueva transacción, quedando como sigue: «Que el Gobierno dé instrucciones para que se elaboren, a partir del máximo consenso con los profesionales, objetivos, ...», el resto seguiría igual, hasta donde dice: «... criterios homogéneos», eliminando a partir de «equitativos». Creemos que sí se cumple el principio de equidad, ya que todos los ciudadanos tienen la misma posibilidad de acceso a cualquier tipo de prestación sanitaria y esto no tiene nada que ve con la actividad implantadora de cada hospital que además va en función de las características propias de cada uno y del tipo de población protegida, etcétera.

En la número 12, aceptamos la propuesta de resolución del Grupo Popular hasta donde dice «normativa vigente». Nos parece ésta una medida importante, porque no cabe duda que la mejora de la actividad de homologación favorecerá la ordenación y racionalización del mercado de implantes. Sin embargo, no podemos aceptar la parte que hace referencia a la inhibición del Ministerio, actitud que nunca ha mantenido.

Hasta el año 1991, ante la imposibilidad de proceder a la evaluación y autorización definitiva de los implantes, debido a la escasez de recursos personales y materiales, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios estableció un mecanismo recogido en la circular 21/1985, mediante el cual se emitían permisos expresos en la importación de los productos, siempre que se satisficieran una serie de requisitos mínimos que avalaban de forma importante su seguridad. A partir de 1991 el Ministerio ha solicitado reiteradamente dotaciones presupuestarias que han contribuido a paliar esta situación de falta de recursos.

Quisiera decir aquí que no se están basando en una normativa del año 1978, sino que habría que distinguir entre los implantes activos y los que son inactivos. Para los implantes activos, que serían los marcapasos, sí que se sigue la directiva de la Comunidad Económica Europea traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico en el año 1993. Para los implantes inactivos no es de aplicación esta directiva; por tanto, sí se está cumpliendo la normativa.

Respecto a la número 13, nuestro Grupo había presentado la propuesta número 5 en el mismo sentido. En ella se recoge casi literalmente la recomendación del Tribunal de Cuentas. Su aplicación nos parecía más adecuada, pero tampoco tendríamos inconveniente en aprobar su propuesta siempre y cuando se eliminara todo lo que viene a partir del paréntesis, porque no nos parece adecuado que figure un listado; eso ya se concretaría.

La número 14, en principio, no la vamos a aceptar, aunque la primera parte es verdad que resulta una obviedad y no pasa nada porque diga que se cumpla la normativa de

contratos del Estado. Por cierto, la señora Presidenta del Tribunal de Cuentas en su intervención del otro día en esta Comisión dijo: Creo que este informe no hace ninguna referencia o muy poca al incumplimiento de la legalidad. Pero no es ése el problema que nos preocupa; nos preocupa más la cuestión de fondo. Dada la complejidad de este tipo de implantes, hacer un concurso centralizado provocaría, lo que viene pasando habitualmente, que a lo mejor habría que declararlo desierto. Por eso nosotros vamos a mantener nuestra resolución, pues creemos que la decisión del Insalud de convocar para el presente año concursos de determinación de tipo para los implantes, permitirán una mejora y racionalización en la gestión y compra de estos productos, que repercutirá, de forma importante, en el presupuesto; ayudarán, igualmente, a subsanar las anomalías detectadas por el Tribunal de Cuentas en relación a la adquisición de prótesis; se evitará, asimismo, como decía antes, que sea necesario declararlos desiertos. También evitará que la decisión sobre el tipo de implantes a adquirir recaiga sobre los servicios médicos —de esta forma quedarían marginados los gerentes— y se evitarían todos esos problemas que decía antes el señor Fernández-Miranda que parece no se controlan.

En cuanto a la número 15, no tenemos ningún problema en aceptar hasta donde dice: los hospitales del Insalud. Proponemos al Grupo Popular que elimine el resto, no porque no estemos de acuerdo, sino porque esto se está organizando, pero, lógicamente, razones presupuestarias hacen que se haga de forma paulatina y que no se pueda hacer de golpe.

La número 16 es prácticamente igual a la que presentamos nosotros con el número 8. Yo propondría, si puede ser, votarlas en conjunto y que luego el Presidente buscara la redacción más adecuada.

Por último, la número 17 no la vamos a aceptar, porque nos parece que pedir un informe de fiscalización sobre algo que ya está fiscalizado supone sobrecargar en demasía al Tribunal de Cuentas. No tendremos ningún inconveniente, si el Tribunal lo incluye en su programa de fiscalizaciones; pero que esta Comisión esté pidiendo constantemente informes de fiscalización quizá imposibilite que se haga otra serie de informes de fiscalización que seguramente también han de ser interesantes.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Vicente, ruego pase a la Mesa las propuestas de transacción que ha ofrecido.

Para establecer criterios respecto a las transacciones planteadas, tiene la palabra nuevamente el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Las razones que se aducen a lo largo de las distintas transaccionales que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado al Grupo Parlamentario Popular se basan, con reiterada frecuencia, en la incapacidad presupuestaria, en que no hay funcionarios, en que ya están en ello, en que poco a poco lo están haciendo, en que esto está mejorando. Respecto a las dos primeras, yo me ceñiría a citar el propio in-

forme del Tribunal de Cuentas porque, por otro lado, las justificaciones que la ponente del Grupo Socialista ha hecho ante los requerimientos de nuestras propuestas de resolución, vienen a coincidir prácticamente con las alegaciones que, tarde y mal, según dice el propio Tribunal de Cuentas, presentó el Ministerio de Sanidad y Consumo en su momento.

En cuanto al rigor presupuestario, a la correcta presupuestación, donde la ponente socialista afirma que se están arreglando las cosas, el propio Tribunal de Cuentas dice: No se acepta la observación, a pesar de que el Ministerio de Sanidad y Consumo (y podemos decir, en este caso, el Grupo Parlamentario Socialista) afirma estar llevando a cabo, desde el año 1992, medidas tendentes a la racionalización del gasto, de forma tal que el déficit presupuestario se ha ido minorando. En las pruebas realizadas no se ha constatado que existan dichas medidas ni el Ministerio aporta pruebas que justifiquen la minoración del déficit. Además, en la propuesta número 9 introducir el concepto «siga adoptando» nos obligaría a saber desde cuándo y cuáles son las medidas que se han puesto en marcha, que son precisamente las que niega el propio Tribunal de Cuentas.

En cuanto a la segunda oferta sobre la propuesta de resolución número 10, introduce el concepto «aplique en su contabilidad presupuestaria». Para aplicar primero hay que registrar, y no podemos dar por bueno que en este momento haya ningún dato que nos haga creer que, efectivamente, ya se está registrando y, por tanto, se está aplicando a continuación. Lo que pretende suprimir son criterios básicos, desde nuestro punto de vista, criterios racionalizadores, para que tenga adecuada cobertura del gasto en un lado y que forme parte del déficit presupuestario del Insalud el pago, la morosidad de los proveedores y la deuda global que con ellos tiene, obviamente es poner de manifiesto la importancia de este punto. Por tanto, no aceptamos tampoco la transaccional que, en definitiva, descaféina —coloquialmente hablando— nuestra propuesta de resolución.

En cuanto a la que se realiza sobre el punto número 11, el Grupo Socialista dice que el Gobierno dé instrucciones para que se elabore, cuando nosotros queremos que la Dirección General del Insalud elabore. Pensamos que es una diferencia notable: El Insalud no está haciéndolo ahora y es el que debe hacerlo. En cuanto a que el Gobierno le dé instrucciones de nuevo, imagino que la Ministra de Sanidad y Consumo estará dándoles continuamente instrucciones para que las cosas funcionen como es debido y el hecho cierto es que no se consigue.

Plantear aquí como una de las medidas deseables el consenso con los profesionales, me parece que es tan ambiguo como en sí mismo aparece. ¿Con qué profesionales? ¿En qué ámbito de los profesionales? ¿Deben ser todos, los médicos, los diplomados en enfermería, los auxiliares de clínica? En cualquier caso, serían asociaciones científicas que, efectivamente, pongan de manifiesto, con principios de idoneidad técnico-científica y de eficiencia, los implantes que se pueden ofrecer. En cada variedad de los implantes que se están ejerciendo puede haber 100, 150 ó 200 tipos que introducen pequeñas variaciones técnicas que lle-

van a un «copyright», a una patente determinada, y que no introducen en absoluto, en su inmensa mayoría, distintos criterios de eficiencia de costo-calidad, que es en donde tiene que entrar inevitablemente el Insalud como ente responsable del gasto, de la calidad y de la bondad de la aplicación. Por tanto, no podemos admitirlo, al igual que suprimir el concepto equitativo, que en este momento se está poniendo en duda por el Tribunal de Cuentas. El hecho de que no en todos los hospitales de las comunidades autónomas de España se puedan realizar estas técnicas, por insuficiencia de medios tecnológicos, por insuficiencia de personal especializado, por insuficiencia de infraestructuras adecuadas, supone que no hay un planteamiento en equidad, por el que nosotros, sin duda alguna, queremos luchar.

En cuanto a la transaccional sobre la propuesta de resolución número 12, lo que S. S. ha expresado lo ha leído textualmente de su intervención del 20 de febrero. Volvemos a lo de antes. Los permisos para las implantaciones en este momento de prótesis funcionales o no funcionales, activas o no activas —que es el concepto adecuado—, evidentemente uno de ellos responde a la trasposición de una directiva europea, de 1993, pero el resto está regido por una Orden de 21 de junio de 1978. Por tanto, han tenido tiempo —el grado de desidia del Ministerio es patente— como para instarles a que, de una vez por todas, tengamos unas normas de homologación previas y, en consecuencia, haya mayor dotación de presupuestos, de personal y de personas cualificadas técnicamente para que España tenga un catálogo homologado de implantes en sus distintas variedades. Por ello, tampoco nos parece que dar facilidades al Ministerio para la pereza, cuando no para la desidia, sea recomendable hacerlo a través del Tribunal de Cuentas.

En cuanto a la transaccional sobre la resolución número 13, le parece excesivo el detalle: presupuestos, gastos, deuda, precios, criterios de implantación y registros oficiales de personas implantadas. Señoría, esto es de lo que no ha sido capaz el Insalud. Esta es la denuncia que establece precisamente el Tribunal de Cuentas sobre lo que considera un manejo, desordenado como mínimo, de estos implantes, con su altísimo costo, con su dudosa influencia sobre la salud de los españoles, en algunos casos y, sobre todo, con unos sobrecostos que son insoportables en sí mismos; si no, la Ministra no habría decidido los recortes que hasta ahora ha puesto en marcha.

En cuanto a la propuesta número 15 volvemos a lo de siempre, a que la Intervención General de la Seguridad Social vele por el adecuado cumplimiento de la función interventora en los hospitales del Insalud. Esto es lo que debería ser, lo que dice la Ley, pero creo que es importante poner de manifiesto, precisamente, parte de la denuncia que hace el Tribunal de Cuentas, dotando a las intervenciones delegadas de los medios personales adecuados, porque no los tienen y evitando que el personal de gestión del Insalud se dedique a dichas funciones, porque hace de interventor el intervenido, lo que es una práctica nada deseable. Por tanto, en ese planteamiento, en esa técnica de diluir responsabilidades, de no establecer con claridad cuáles son los errores, los abusos y los despilfarros que se han cometido en estos dos años de inspección, nos vemos en la

incapacidad de poder aceptar las transaccionales a las propuestas de resolución, incluida la 15. Su buena intención de cuidar por la salud de los miembros del Tribunal de Cuentas es encomiable; pero el compromiso de la Presidenta del Tribunal de Cuentas era ahondar en el estudio del gasto que se realiza en el Insalud. No les eviten ustedes, señorías —ya que fueron ellos los que lo decidieron en su momento— que realicen tan importantísima labor, teniendo en cuenta el grave daño social que la falta de financiación del Sistema Nacional de Salud está provocando en los españoles, con recortes de medicinas y catálogo de prestaciones.

Por tanto, en las condiciones en que han sido presentadas, mantendremos las nueve propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Vicente.

La señora **VICENTE GARCIA**: Sinceramente, lamento no poder votar en conjunto estas propuestas de resolución, porque a pesar del desánimo que reina en el tono de su intervención, la verdad es que dichas propuestas de resolución, en el fondo, son bastante parecidas.

No puede decir que sean descafeinadas; nosotros no lo vemos así. Quizá usted quiere incidir demasiado resaltando aspectos negativos en vez de buscar solución a las posibles anomalías o fallos en la gestión del Insalud.

Por otro lado, no hace sino aludir a los recortes al catálogo de prestaciones, cuando usted sabe que dicho catálogo de prestaciones no ha recortado nada sino que lo que ha hecho ha sido una ordenación de las prestaciones a las que se tiene realmente derecho. Es más, se han incluido algunas que antes no se prestaban, de tal forma que todo el mundo tiene conocimiento de ellas, mientras que antes, tal vez por falta de ese conocimiento, no estaban generalizadas a toda la población.

Vuelvo a reiterar que lamento no podamos votar en conjunto y, en consecuencia, nosotros votaremos en contra de las propuestas de resolución del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones de las propuestas presentadas. (El señor Gimeno Marín pide la palabra.)

Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Solicito votación separada de la número 16, del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Además es similar a la número 8, del Grupo Socialista.

Votamos en primer lugar, y por el orden en que han sido presentadas en la Comisión, las propuestas números 1 a 8, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos a continuación las propuestas del Grupo Parlamentario Popular, con excepción de la número 16, número 8 en su formulación original.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, se vota la propuesta número 8, del Grupo Popular, que aparece a rotulador como número 16.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Así queda resuelto el punto referido a implantes en hospitales del Insalud.

— **INFORME DE FISCALIZACION SOBRE FOMENTO DE COMERCIO EXTERIOR (FOCOEX), S. A. (Número de expediente Congreso 251/000051. Número expediente Senado 771/000050.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a dictaminar las propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización sobre Fomento de Comercio Exterior (Focoex), S. A.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Nuestro grupo ha presentado, en total, un decálogo de propuestas o de medidas encaminadas a mejorar la gestión de la empresa pública Focoex, no sólo encaminadas a mejorar su gestión sino también a solventar las numerosas irregularidades que, a lo largo de 24 conclusiones, ha establecido el informe del Tribunal de Cuentas respecto de la fiscalización que ha realizado a esta empresa, en los ejercicios 1990 y 1991.

La primera de ellas habla de la necesidad de establecer sistemas de publicidad y de concurrencia para que los contratistas no sean siempre las mismas personas y para que el sistema que tiene en la actualidad la empresa pública Focoex, de conceder estas operaciones a dedo, sea sustituido por otro sistema que creemos mejorará no sólo la capacidad exportadora del conjunto de nuestras empresas sino que favorecerá que éstas utilicen criterios económicos y financieros más transparentes que los existentes en la actualidad.

Posteriormente, hemos redactado una segunda propuesta en la que pretendemos que la Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo realice una función que le encomienda la Ley de creación de los Fondos de Ayuda al Desarrollo. ¿Por qué proponemos esta resolución en este momento? Porque Focoex es la empresa pública que a lo largo de la historia del Fondo de Ayuda al Desarrollo ha recibido mayor número de créditos. Hemos podido observar, a lo largo de las distintas comparecencias de

los responsables de Comercio, que por parte del Ministerio de Comercio y por parte de la Comisión Interministerial de Ayuda al Desarrollo, nunca se ha realizado el control a que obligaba el artículo 6.º del Real decreto de 31 de marzo de 1977. Por tanto, pretendemos que esto lo haga la Comisión Interministerial, que se apruebe esta resolución, lo que, sin duda alguna, favorecerá la verificación de la consecución del destino final previsto para los bienes y servicios, cosa que, como ustedes saben, reflejaba una importante carencia el informe del Tribunal de Cuentas, y también una limitación importante a su fiscalización.

La tercera propuesta está referida a la necesidad de que Focoex limite en sus operaciones de comercio exterior la venta de material extranjero. Se ha dado el caso de que la operación más importante de comercio exterior obtenida por esta empresa pública Focoex (que fue presentada, además, en este Parlamento en 1992, por el Secretario de Estado, señor Feito, como un éxito para el desarrollo de las industrias españolas en el exterior y la venta y fomento de nuestro comercio exterior) en realidad, se ha convertido en un éxito para el comercio exterior de otros países, ya que sólo el 35 por ciento del total de material exportado en esta operación, que ascendía a 30.000 millones, ha sido material español, el resto ha sido material extranjero.

En la comparecencia del Presidente de Focoex, que se produjo la semana pasada, a una de las preguntas que le hicimos sobre estas operaciones y más concretamente sobre el hecho de que Focoex había tenido que ir a Irán a encarregar unos camiones, se nos contestó con la pintoresca excusa de que en agosto las industrias españolas están cerradas y por eso hubo que ir hasta Irán a buscar esos camiones. Entenderán ustedes que esta explicación no sólo es pintoresca sino absurda y constituye un auténtico atentado para la inteligencia de todos ustedes y de mí mismo. Por eso, pretendemos limitar esto al 30 por ciento en los países de la Unión Europea pues así lo marca una directiva de dicha Unión y pretendemos que se incluya el 15 por ciento para el resto, que es también uno de los criterios que se utilizaba precisamente en las operaciones de créditos FAD, pero vemos que en algunas ocasiones no se ha respetado, como fue el famoso caso del azúcar cubano.

En la cuarta propuesta, queremos que se establezcan medidas de control que, de alguna forma, eviten la sensación de la existencia de fondos reservados por parte de las empresas públicas que constituyen partidas bajo el epígrafe de servicios exteriores. El propio Tribunal de Cuentas ha señalado la imposibilidad de determinar la idoneidad y necesidad de estas partidas y de su verificación.

En la propuesta quinta hablamos de la necesidad de que la empresa pública Focoex proceda a la modificación de su sistema de imputación de resultados y que, de alguna forma, también proceda a la eliminación de algunas prácticas que ha realizado en el exterior, tendentes a la realización de artificios contables que lo único que pretendían era ocultar pérdidas como las que se produjeron en el año 1991.

Por lo que se refiere a la resolución número 6, pretendemos que Focoex proceda a la disolución de su filial FISA (Focoex Internacional), creada en 1987, como uste-

des sabrán, y domiciliada en Panamá, empresa cuyo domicilio fue trasladado luego a las Islas Bahamas. Según el informe del Tribunal de Cuentas, la misma carece de actividad, no ha cumplido los objetivos para los que fue creada y, de acuerdo con las auditorías de la empresa pública Focoex, hay que decir que encima tuvo pérdidas.

El otro día, en la comparecencia del Presidente de Focoex, el portavoz del Grupo Socialista decía: Los socialistas, por principio, estamos en contra de que las empresas públicas tengan filiales en paraísos fiscales. Yo creo que ahora tienen la oportunidad de demostrar que eso es verdad votando a favor de esta propuesta de resolución número 6 que presenta el Grupo Popular.

Pedimos el voto favorable para la número 7, en la que intentamos que el Fiscal del Tribunal de Cuentas emita un informe razonado sobre la posible existencia de responsabilidades respecto de las irregularidades que se contemplan a lo largo de las 24 conclusiones del informe que ha elaborado el Tribunal de Cuentas. Esto clarificaría alguna de las cuestiones que se han sustanciado a lo largo de estos días y vendría a dejarnos más tranquilos y poder trabajar de forma más eficiente a la hora de destacar el alcance de estas irregularidades que ha denunciado el propio Tribunal de Cuentas.

Por lo que se refiere a la propuesta de resolución octava, pretendemos que se elimine de una vez por todas la práctica que aparece en Focoex, que parece ser también existe en otras empresas públicas, como es el hecho de que se convocan reuniones con las mismas personas, con el mismo orden del día y con tan sólo media hora de diferencia para tratar los mismos asuntos que, en realidad, no supone más que un fraude para cobro de dietas dobles. Pretendemos que eso se haga ya en la empresa pública Focoex y que, de alguna forma, se investigue en el resto de las empresas públicas para eliminar esta práctica que a nosotros nos parece rechazable, tal como también le parece al propio Tribunal de Cuentas.

La novena se refiere a los contratos de personal directivo de las empresas públicas. Pretendemos que determine su condición de personal de alta dirección. No puede ser que estemos en esta situación de inseguridad jurídica en la que nos encontramos, pues la empresa pública Focoex dice que los directivos no son personal de alta dirección, pero el Tribunal de Cuentas dice que sí. Eso tiene una importancia radical a la hora de determinar las indemnizaciones en caso de despido o de cesación de funciones, porque no sabemos, respecto a los casos de que habla el Tribunal de Cuentas, si ha habido o no despido. Es un hecho evidente que los cuatro directivos que se han ido en esta época han cobrado indemnizaciones multimillonarias, señorías. Creemos que esto no puede seguir así y que, de alguna forma, lo que hay que hacer es definir la categoría y la condición de este personal. Además, hay que recordar que Focoex tiene un alto número de directivos; nueve altos directivos en una empresa de 94 personas es una cantidad muy importante, que no se da en empresas privadas de este tipo que funcionan en el mercado.

Por último, pretendemos que el Tribunal de Cuentas proceda, con carácter de urgencia, a realizar la fiscaliza-

ción de las actividades de la empresa pública Focoex durante los ejercicios 1989 y 1990, años en los que nosotros hemos venido detectando otra serie de irregularidades; y en los años 1993 y 1994 para ver si algunas de las que se han denunciado en el informe de 1991 a 1992 han sido subsanadas.

Este es el decálogo que presentamos a la Cámara para su posible aprobación. Estas son las medidas que creemos que pueden acabar con la actual situación de la empresa pública Focoex. Sin duda alguna mejorará la gestión de esta empresa y no sólo dará resultados más fiables sino que procederá en el futuro a mejorar cualquier evaluación que por parte del Tribunal de Cuentas se realice a esta empresa pública.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno para la defensa de sus propuestas y exponer criterios respecto a las defendidas por el Grupo Popular.

El señor **GIMENO MARIN**: Intentando cubrir los dos aspectos que señala la Presidencia de la Comisión, quiero indicar que supongo que el Fiscal votaría el informe de fiscalización del Tribunal —me parece que también participa— con lo cual, creo sinceramente que no son necesarias algunas de las consideraciones que se hacen en las propuestas del Grupo Popular; el Fiscal ya ha participado en la fiscalización de este informe. Al igual que yo, el portavoz del Grupo Popular sabe que la fiscalización no se ha limitado a los determinados años a que estaba referida, sabe que también se han incluido contratos que se extienden en años posteriores, a aspectos que incluso podrían ser de especial importancia para alguien.

El Grupo Popular insiste permanentemente en algunas propuestas. Si se ha hecho una fiscalización, no hagamos otra inmediatamente después. Dejemos al Tribunal de Cuentas poder ordenar sus trabajos para que se pueda avanzar en un planteamiento y en una actuación global sobre el conjunto de las administraciones porque, sin ninguna duda, no sólo existe la empresa Focoex para que trabaje el Tribunal de Cuentas.

En cualquier caso, a mí me interesa insistir en algunos de los aspectos en los que podamos coincidir más que en otros. Mi Grupo, en sus propuestas de resolución, señor Presidente —supongo que el portavoz del Grupo Popular lo conoce ya—, acepta en sus propios términos las conclusiones del Tribunal de Cuentas. Nosotros no vemos los problemas que él plantea en las conclusiones del Tribunal de Cuentas, y cito algunos de sus aspectos.

Usted cita el problema de si realmente estamos financiando operaciones que benefician a países extranjeros y el portavoz del Grupo Popular hace propuestas que yo creo que recogen lo que dice la ley en sus límites, porque eso es lo que dice cuando habla de porcentajes del 30, del 10, etcétera. Si se está refiriendo el portavoz del Grupo Popular a operaciones de comercio exterior con financiación concesional bilateral, creo tiene que saber que la normativa autoriza lo siguiente: Hasta un 10 por ciento de material extranjero como máximo, sean préstamos FAD puros,

mixtos o CESCE. No obstante, si la mercancía extranjera es origen de la Unión Europea, puede aumentarse el porcentaje hasta el 30 por ciento, previa autorización expresa de la Dirección General de Política Comercial. Creo que eso lo sabe el portavoz del Grupo Popular, con lo cual la empresa está dentro de esos límites y posibilidades.

Quiero decirle algo. Una empresa que trabaja y opera en el comercio exterior tiene que abrir su actuación fundamentalmente a ese funcionamiento del comercio exterior y, como consecuencia, tiene que entrar en relaciones, sin ningún tipo de duda, con empresas de otros países. Lo debe hacer, es necesario hacerlo y tiene que seguir una política activa en relación con ese tipo de empresas.

Ya planteamos en otro debate, señor Presidente, y supongo que se plantean continuamente estos debates, si el problema consiste en si la empresa debe existir o no, desde el punto de vista de la política del Gobierno español o de los intereses de las empresas españolas. Nuestra opinión es que sí, pero a veces, por las dificultades que se mencionan, pienso si los planteamientos que se hacen son éstos. Si es eso, debátase. No sé si es ésta la comisión adecuada, creo que posiblemente no, pero el señor Hernando sabe que sobre este tema también se debate en otras comisiones; no sé si es en la de Economía en la que continuamente estamos hablando de este tema.

Creo que en las propuestas que hace comete errores importantes. Las comisiones comerciales no son 12.000 millones; en los tiempos de los que usted habla son 4.900. Lo digo para situar los términos. Esa es la realidad y ése es el problema. Desde un punto de vista político, me parece excesivo para las funciones de esta modesta o importante Comisión hacer la propuesta de que se disuelva la empresa Focoex de carácter internacional. Inmiscuirnos en el funcionamiento de una empresa del sector público y decir que Focoex Internacional debe desaparecer, a mí sinceramente me parece excesivo. Posiblemente, lo podemos decir, pero yo no sé hasta qué punto es la forma más adecuada de tomar resoluciones en esta Comisión.

A mí me parece que se hacen planteamientos que tienen un desenfoque jurídico importante. Porque lo quiera esta Comisión, no se puede definir qué es un contrato de alta dirección. Lo lamento, es imposible jurídicamente. Eso lo dicen las normas que regulan las relaciones laborales. Y si el contrato es de alta dirección, será de alta dirección; pero para que sea de alta dirección tiene que cumplir unos requisitos específicos, establecidos ya no sólo por la ley sino también por la doctrina del Tribunal Supremo. Hay que tener en cuenta esos criterios antes de hacer propuestas con las que parece que se pretendiera introducir algunos elementos de duda.

Sistemas contables. ¿Puede esta Comisión decir cuál debe ser el sistema de contabilidad de una empresa que se regula por el Derecho privado? Ya lo dice la ley. ¿Debemos nosotros introducir elementos como para decir que la contabilidad debe ser analítica o no? ¿No podremos decir lo único que dice la ley: que se siga el Plan General de Contabilidad y la Ley de Sociedades Anónimas? A mí me parecen excesivas algunas de las propuestas de resolución, sin ninguna duda, por exceso de buena voluntad por parte

del portavoz del Grupo Popular. A lo mejor, en ese contexto, podríamos discutir si es conveniente o no una contabilidad analítica en esta empresa de comercio exterior. Pero, ¿debemos nosotros introducir elementos de esas características en la definición política de esta Comisión? A mí me parece un exceso, en las formas, el inmiscuirnos en lo que debe ser el funcionamiento de una sociedad anónima, aunque sea mayoritariamente del sector público.

Podemos compartir, incluso, criterios que plantea S. S. en las resoluciones respecto al problema de dietas o no. Pero, ¿usted cree que en esta Comisión, en un problema que afecta a Focoex, debemos hacer planteamientos tan genéricos como los que hace usted, que en mi opinión ya están decididos y resueltos, como es lo que se refiere a las dietas de los consejos de administración de todas las empresas del sector público? Yo hasta puedo coincidir con usted en que, si alguien ha cobrado doble dieta porque se han reunido el mismo día la comisión ejecutiva y el consejo de administración, no sea correcto. Estoy de acuerdo. Ahora bien, tal como plantea usted el problema, parece como si fuera un problema de carácter general y global, y ahí no se lo puedo aceptar.

Los problemas que veo son de esas características y le repito que no creo que sea bueno que pidamos al Tribunal de Cuentas que siga haciendo fiscalizaciones de Focoex, que no nos producen ningún tipo de problema, pero nos dará también muchas satisfacciones que el Tribunal de Cuentas cumpla con los planes que existen, y de los que ha informado a esta Comisión, para que sus trabajos comprendan el ámbito de todas las administraciones.

Repito que mi Grupo presenta una transaccional a una de sus enmiendas porque también coincidimos con algunos aspectos que plantea S. S. ¡Claro que queremos libre competencia y que también se pueda beneficiar el conjunto de las empresas españolas de las contrataciones o subcontrataciones de una empresa pública! ¡Claro que queremos, como usted! En ese contexto, no sólo le ofrecemos una transacción a su propuesta de resolución, sino que le recuerdo que en la ley de Contratos del Estado que se está tramitando en estas Cámaras se hace referencia a ese tipo de cuestiones, con principios diferenciados. A nosotros nos preocupan también otras cuestiones. A mí me parece que en esta Cámara en algún momento —no sé cuándo, no sé tampoco si en esta Comisión o en otra— se tienen que producir debates. Por ejemplo, el principio de confidencialidad que rige para las empresas que se regulan por el Derecho privado, también afecta a las empresas públicas. En ese sentido, creo que tendremos que producir un debate, no sólo por lo que se refiere a Focoex sino, posiblemente, a todas las empresas del sector público, porque ése sí que es un problema que afecta no sólo a España sino a otros países. Si queremos sociedades anónimas que compitan con otras sociedades que se rigen por las normas de Derecho privado, también queremos que puedan competir en igualdad de condiciones. Ese es el sentido de las propuestas que plantea mi Grupo.

Señor Presidente, aparte de la transaccional, aceptamos los términos de la conclusión del Tribunal, instamos al Gobierno a que siga promoviendo la actividad de comercio

exterior de las empresas españolas —con lo que definimos nuestra posición—, pero queremos que se favorezca la libre concurrencia de las empresas en sus relaciones con las empresas públicas. También queremos que el Tribunal de Cuentas, en la medida en que el marco legal lo permita —y somos conscientes de las limitaciones del marco legal—, siga un proceso de fiscalización de las empresas públicas de naturaleza mercantil privada, que permita combinar controles propios de la competencia del Tribunal con el respeto hacia los derechos que tales empresas tienen por ser también empresas de carácter privado en las normas que se les aplican.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, tiene la palabra para un turno breve.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, quiero agradecer al portavoz socialista la cantidad de veces que coincide con este portavoz. Sin embargo, lamento que su Grupo no vaya a aprobar propuestas en las que en principio parece que está de acuerdo. Yo creo que no ha entendido algunas de las propuestas que hemos hecho o que no las ha leído correctamente. Por ponerle un ejemplo, en lo relativo a las dietas dobles, lo que nosotros pedimos es que el Gobierno vele; no estamos acusando a todas las empresas públicas. Pedimos que vele por que esa práctica no se realice en las empresas públicas y que en la empresa pública Focoex, en la que sí tenemos constancia de que se realiza, se erradique esta práctica.

En cuanto a las indemnizaciones, quiero decirle que existe una controversia clara entre lo que dice el Tribunal de Cuentas y lo que defiende, basándose incluso en algunas sentencias del Tribunal Supremo, en sus alegaciones la empresa pública Focoex. Pero si veo que ustedes ya me plantean aceptar en todos sus términos las conclusiones del Tribunal de Cuentas, parece que ustedes dan la razón al Tribunal de Cuentas en este aspecto, que denuncia que esas indemnizaciones han incumplido o han contravenido la reglamentación laboral pertinente. Por lo que se refiere a la realización de fiscalizaciones, sabemos que ésa es la teoría que ustedes mantienen para cualquier propuesta de fiscalización que este Grupo hace.

Yo no creo que no corresponda a esta Comisión solicitar determinados comportamientos por parte de una empresa pública en el ámbito de las conclusiones que realiza el control o la fiscalización del Tribunal de Cuentas. Me parece que es lo lógico; si no, no sé para qué estamos aquí. Manifestar opiniones sobre todo esto nos parece importante.

Ha hablado usted sobre las restricciones de la venta de material extranjero. ¡Claro que sabemos que existen estas restricciones! El problema es que no se cumplen y que, por ejemplo, en el caso de Angola o en el caso famoso del azúcar cubano no se respetaron esos criterios por parte de la empresa pública Focoex. Voy a intentar no buscar más polémica con usted.

Refiriéndonos a las propuestas que ustedes hacen más concretamente, nosotros vamos a aceptar la transaccional que realizan, no a la número 2, sino a la número 1 de nues-

tras propuestas. Tampoco entendemos por qué eliminaba la parte relativa a publicidad en esta transaccional, porque en el resto coincide con el texto completo. Por otro lado, vamos a aceptar como ustedes, en sus propios términos, las conclusiones del Tribunal de Cuentas. Tanto las hemos aceptado, que hemos propuesto recomendaciones que, desgraciadamente, no aparecían en este informe del Tribunal de Cuentas.

Con respecto al segundo punto, por supuesto que estamos a favor de seguir promoviendo actividades de comercio exterior y de que se fomente la libre concurrencia de las empresas en sus relaciones con las empresas públicas en el comercio exterior. Por lo que se refiere a la tercera, también vamos a votar que sí, en el bien entendido de que esto no supone ningún tirón de orejas al Tribunal de Cuentas, limitación alguna a su capacidad de fiscalización, o que de esta resolución pudiera depurarse algún tipo de limitación. Si ése es el sentido, si no pretende limitar la fiscalización del informe del Tribunal de Cuentas, anuncio también nuestro voto favorable a este tercer punto de la propuesta del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, seré muy breve.

En primer lugar, quiero agradecer el tono al portavoz del Grupo Popular. Yo me alegro de que vayamos llegando a puntos de encuentro. A mí me parece importante cuando estamos hablando de una empresa que afecta al comercio exterior. Creo que ésa es la metodología más adecuada que nos corresponde a los grupos de esta Cámara y, en ese sentido, me felicito. Nosotros no pretendemos dar ningún tirón de orejas al Tribunal de Cuentas y por eso entiendo que el portavoz del Grupo Popular pueda aceptar esa propuesta. No sólo no es un tirón de orejas, sino que es un criterio que incluso coincide con la posición de la Presidenta del Tribunal.

En cualquier caso, sólo hay una cuestión que me planteo y ni siquiera pretendo la respuesta porque se me olvidó preguntárselo a la Presidenta del Tribunal. Señor Presidente, posiblemente usted tiene más experiencia que yo, pero en este informe que afecta a una empresa pública, hay conclusiones, no recomendaciones, por parte del Tribunal; ésa es la realidad. Me parece que estar de acuerdo con todas las conclusiones del Tribunal sólo quiere decir que se entiende que los criterios del Tribunal son los que son. Aceptamos sus criterios pero tanto nosotros como el Gobierno podemos tener matices y discrepancias. Yo no creo que lo que diga el Tribunal de Cuentas sea un criterio establecido perfectamente férreo, sino que es un criterio que ayuda, bastante en mi opinión, a conocer en profundidad lo que es el sector público en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder, por tanto, a las votaciones. En primer lugar, votamos las propuestas que figuran en el cuaderno número 1 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos, a continuación, las propuestas del Grupo Popular, números 2 al 11.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, hay una transaccional a la número 1, que corresponde al número 2 de la numeración de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, votamos la transacción ofrecida por el Grupo Socialista a la número 1 —número 2 en el cuaderno que hemos manejado—, presentada por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos, a continuación, las propuestas del Grupo Popular, números 3 al 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Con esto concluimos el punto referido a Focoex.

— INFORME DE FISCALIZACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTACION REFERIDO AL EJERCICIO DE 1991. (Número de expediente Congreso 251/000053. Número de expediente Senado 771/000053.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a las propuestas de resolución referidas a la fiscalización del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria.

Para defender las propuestas presentadas por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Antes de entrar en nuestras propuestas, tenemos que decir que hemos de aceptar la propuesta genérica en los términos en que está formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, puesto que aceptamos en sus propios términos las conclusiones del Tribunal de Cuentas. Más allá de estas conclusiones, el Tribunal de Cuentas en su informe requiere que se auditen los ejercicios económicos posteriores al año 1991. No supone esto un trabajo considerable para el Tribunal, porque estamos hablando de un organismo que, después de transferidas la mayor parte de sus instalaciones a las comunidades autónomas, tiene un tamaño reducido y, por tanto, es fácil de investigar y no creemos que suponga una carga de trabajo importante para el Tribunal. También solicitamos que el Tribunal informe sobre el estado actual de la pieza separada que abrió en su día en relación a las irregularida-

des a que hacía referencia el apartado 7.23 de las conclusiones del informe emitido.

Finalmente, sin llegar a pedir al Tribunal un informe de gestión sobre la actividad realizada por el INIA, lo que pedimos en la tercera propuesta es que parcialmente se nos informe de los trabajos que fueron realizados por terceros —es decir, trabajos que el INIA contrató a terceros— y, al mismo tiempo, qué cantidades fueron abonadas a estos terceros y quiénes fueron las personas o empresas que adquirieron o comercializaron los resultados de los programas de investigación. En un organismo de investigación —podríamos hablar tanto del INIA como de organismos de investigación a nivel del Estado— creemos que es conveniente saber qué parte de su presupuesto se gasta en subcontrataciones con terceros y qué parte se gasta directamente con los funcionarios y con los investigadores de la plantilla para saber, en el supuesto de organismos que tienen transferidas buena parte de sus competencias a las comunidades autónomas, si está justificado o no el mantenimiento de una estructura administrativa que carga, como es lógico, en los gastos de los Presupuestos Generales del Estado.

Estas serían las tres propuestas que sometemos a votación en el día de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor San Martín.

El señor **SAN MARTIN SALA**: En la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista se trata de aceptar en sus propios términos el informe de fiscalización emitido por el Tribunal de Cuentas, referido al ejercicio 1991, del Instituto de Investigación Tecnológica Agraria y Alimentaria. Lo hacemos por creer que es un informe llevado a cabo con criterios objetivos y técnicos. Nos parece que pone en conocimiento distintas anomalías de la gestión de dicho Instituto, aspectos todos ellos subsanables. Es bueno para este organismo esta fiscalización contable administrativa, para que de esta forma, en base a las recomendaciones hechas por el Tribunal, los responsables actuales puedan corregir estas anomalías y el funcionamiento de este organismo público y que se haga en el marco del plan general contable para las Administraciones públicas. Nos consta, señorías, que para conseguir estos fines se están tomando medidas oportunas con resultados positivos.

Respecto a la segunda propuesta de resolución presentada, el Grupo Parlamentario Socialista, al que yo represento, se va a oponer. Lo hace por creer que la inspección realizada en el ejercicio 1991 ha sido suficiente para tener conocimiento de la situación de este organismo y poder hacer una serie de recomendaciones para encauzar y mejorar toda su contabilidad y gestión económico-financiera. En todo caso, sería más práctico solicitar realizarlo, si es posible, por medios del Tribunal de Cuentas, a partir del ejercicio actual, puesto que de esa forma se vería si verdaderamente se habían puesto en práctica aquellas recomendaciones hechas por el Tribunal. ¿Por qué no se debe hacer y repetir en cada uno de los organismos inspeccionados to-

dos los años? Yo creo que esto implicaría tal magnitud de trabajo que prácticamente sería imposible que el Tribunal de Cuentas pudiera llevarlo a cabo en todos ellos.

Este Grupo cree que el Tribunal de Cuentas, una vez hecha una fiscalización, debe priorizar sus trabajos en aquello que esta Cámara demanda y que es su labor ordinaria. Si nuestro Grupo Parlamentario comprobara que en una institución ya fiscalizada existían una serie de anomalías importantes que repercutieran en los fondos públicos, no cabe duda de que estaría dispuesto a pedir y apoyar toda serie de fiscalizaciones. Por eso, señorías, nuestro Grupo Parlamentario se va a oponer a esta propuesta de resolución.

Respecto a la propuesta de resolución número 3, del Grupo Popular, la vamos a apoyar pensando que es bueno que el Tribunal de Cuentas en este caso informe, para conocimiento y tranquilidad de esta Cámara, sobre qué medidas se han tomado, qué se ha hecho, en definitiva, cómo está en ese momento la situación en cada uno de los aspectos referidos a la pieza separada resaltada en el apartado 7.23 de las conclusiones del informe de fiscalización del INIA.

Por último, respecto a la propuesta de resolución número 4, del Grupo Popular, mi Grupo se va a oponer por creer que ésta no es la vía más adecuada para recabar información de la gestión, trabajos de funcionamiento e incluso resultados de proyectos de investigación de un organismo público, en este caso el INIA.

Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, creemos que no es la misión más ajustada a las funciones ordinarias del Tribunal de Cuentas la de informar con carácter general a esta Cámara de los distintos aspectos de gestión de cada una de las instituciones y empresas sometidas al control del Tribunal de Cuentas. Los Diputados de los diferentes grupos parlamentarios tienen los cauces más ajustados para pedir esta información a través del artículo 7.º del Reglamento de la Cámara.

Por todo lo dicho, repito, nuestro Grupo se va a oponer también a esta propuesta de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Voy a consumir un turno intentando convencer al portavoz del Grupo Socialista de que varíe la postura inicial que ha mantenido.

Cuando nosotros hemos pedido que se auditen los ejercicios posteriores al año 1991, es precisamente porque en este organismo, el INIA, el Tribunal establece que los estados financieros no reflejan la imagen fiel de su situación financiera; que carece de procedimiento de control interno; que no es fiable el estado de cuentas sobre gastos de personal; que es frecuentemente demandado ante la jurisdicción laboral, etcétera. Evidentemente, son salvedades las que hace el Tribunal de una importancia tan seria, incluido que la Cuenta de 1991 del INIA no se rinda ante el Tribunal hasta el año 1994, que consideramos que es bueno que el Tribunal verifique cuál ha sido la actitud contable y de trabajo del INIA en los ejercicios posteriores a 1991, sin

que nos valga que el INIA diga que lo está arreglando todo y que va francamente bien. Precisamente por esa circunstancia extraordinaria que pone de manifiesto el Tribunal es por lo que hemos solicitado el análisis de los ejercicios posteriores a 1991.

En cuanto a la última de las conclusiones, el Tribunal de Cuentas no tiene que limitarse a verificar la corrección contable de los organismos que audita. No se trata exclusivamente de una auditoría contable, sino de una auditoría que compruebe también la eficacia del gasto, y para comprobarla en un organismo es necesario hacer una auditoría de gestión. Hemos pedido una auditoría de gestión limitada no a la totalidad del trabajo del INIA, sino, en concreto, a los trabajos de investigación que subcontrata el INIA con terceros, porque creemos que es una auditoría fácilmente realizable para el Tribunal de Cuentas español.

Si nos limitamos al criterio estricto de comprobar la corrección contable de las anotaciones de un organismo público, nos limitaríamos a comprobar que las cuentas del debe y el haber suman la misma cantidad y lo daríamos por bueno, porque contablemente tiene una apariencia de corrección.

Creo que hay que entrar también en el concepto de la eficacia del gasto y que una auditoría con criterios modernos no se limita a la corrección formal de la contabilidad, sino que entra en cómo se ha empleado el dinero concreto que un organismo público ha gastado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor San Martín tiene la palabra.

El señor **SAN MARTIN SALA**: Señor Presidente, señorías, en contestación rápida a la sugerencia del portavoz del Grupo Popular, le tengo que decir que no creemos oportuno seguir haciendo inspecciones en ese sentido, puesto que supondría también hacerlo en otros casos con carácter general, ya que en los distintos informes se reflejan algunas de las anomalías de gestión. Viendo las recomendaciones, creemos que están más enfocadas a que se mejore la gestión llevada a cabo que a determinar aspectos graves. Estimamos que es más un informe de cara a mejorar la gestión. En todo caso, como hemos dicho, sería hacer fiscalizaciones posteriores a esta fecha para ver si verdaderamente las recomendaciones se han cumplido. No creemos procedente que tenga que repetirse esta inspección, puesto que las conclusiones, y más aún, las recomendaciones no derivan hacia esa preocupación que el portavoz del Grupo Popular tiene.

— **INFORME DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA), REFERIDO A LOS AÑOS 1989 A 1991, AMBOS INCLUSIVE. (Número de expediente Congreso 251/000048. Número de expediente Senado 771/000048.)**

— **INFORME DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTO-**

NIO ABAD (BALEARES), REFERIDO A LOS AÑOS 1989 A 1991, AMBOS INCLUIDOS. (Número de expediente Congreso 251/000050. Número de expediente Senado 771/000051.)

- **SOLICITUD A LA COMISION MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE UNA FISCALIZACION ESPECIFICA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY ORGANICA 2/1982, DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, CON EL FIN DE ACLARAR LA GESTION DEL SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES, ORGANISMO AUTONOMO COMERCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA. A SOLICITUD DEL G. P. IU-IC. (Número de expediente Congreso 253/000013. Número de expediente Senado 772/000008.)**

El señor **PRESIDENTE**: Antes de someter las propuestas de resolución a votación, quiero informar de que los puntos del orden del día referidos al informe sobre el Ayuntamiento de Benavente y el Ayuntamiento de San Antonio Abad no han tenido propuestas de resolución, por lo que se da por finalizado el trámite correspondiente y podrán ser publicados tanto en el «Boletín de las Cortes» como en el «Boletín Oficial del Estado».

En cuanto al punto 3 del orden del día, relativo a una solicitud de fiscalización del Servicio Militar de Construcciones, que había presentado el Grupo de Izquierda Unida, se ha recibido un escrito en la Mesa pidiendo su retirada.

Deseo informar también de que el día 21 de marzo, a las diez de la mañana y en el Palacio del Senado, se presentarán los informes relativos a los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Andalucía, así como los de las formaciones políticas que concurrieron a las elecciones al Parlamento Europeo.

Hechas estas aclaraciones, pasamos a votar las propuestas de resolución. Creo que se pueden votar conjuntamente la número 1, del Grupo Socialista, y la número 3 (2 en su número original), del Grupo Popular, puesto que ambos Grupos han manifestado su intención de votarlas favorablemente.

Si no hay oposición, sometemos a votación dichas propuestas de resolución.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación, votamos los números 2 y 4 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

No habiendo más puntos en el orden del día y dándoles las gracias a todos ustedes, levantamos la sesión.

Eran las seis y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961